

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Ramírez Ochagavía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 49.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.873 y el 711 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Rizkallal Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.870 y el 710 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Róamni Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 49.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.867 y el 709 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Romo Villacampa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.864 y el 708 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Yarza Guereño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.861 y el 707 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Herrero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas,

pleito al que ha correspondido el número general 503.858 y el 706 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Capellán Ventura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 28.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.855 y el 705 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa de la Torre Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.852 y el 704 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.849 y el 703 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Berta María Canel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.846 y el 702 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.098-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alberto Tillit Guibert y herederos de don Antonio Tillit Guibert, representados por el Procurador don Antonio Clavet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, las siguientes fincas, todas ellas sitas en término de Corral de Almaguer:

1.ª Un corralón en la calle de Legazpi, número 4, que linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Pablo Iglesias y de Agustín Vicente; por la izquierda, con la calle H; por la espalda, con resto de la finca de la cual fué segregado; ocupa una extensión superficial de 1.273 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

2.ª Tercera parte de la mitad proindivisa de otra casa en la calle de Calvo Sotelo, número 4, que linda toda ella: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Tomás Juárez; por la izquierda, con otra de Cecilio Fernández Clemente y herederos de Pablo Lieras, y, por la espalda, con otra de herederos de Francisco Torrijos, teniendo puerta accesorias

a la carretera. Su extensión superficial no puede determinarse ni aun aproximadamente. Valorada para la subasta en 65.000 pesetas.

3.ª Tierra por el camino de Alto Vela, a la izquierda, de haber una fanega tres celemines, equivalentes a cincuenta y ocho áreas setenta y una centiáreas, que linda: Al Saliente, con dicho camino; Mediodía, Narciso Plaza, herederos de Epifanio Mendozar; Norte, con Fernando Menéndez. Valorada para la subasta en 38.000 pesetas.

4.ª Tierra en Alcácer, en el Barranco del Judío, de haber diez celemines, equivalentes a treinta y seis áreas y diez centiáreas. Linda, al Saliente, a la derecha, con el camino del Escardillo; Mediodía, Santos García Gascó; Poniente, herederos de María Felipa Sedano y, Norte, don Valentín Paniagua. Valorada en 60.000 pesetas para la subasta.

6.ª Tercera parte indivisa de una viña por el camino Pozorrubio; a la izquierda, con mil setecientas cepas, en una extensión aproximada de tres fanegas, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas y 91 centiáreas, que linda, al Saliente, herederos de doña Rosa Elmit; Mediodía, Poniente y Norte, los herederos de Patricio García Lajara. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

7.ª Otra viña, tercera parte de la número 7.876, polígono 48 del Catastro, en el pozo de Guisasaola, por el camino del Monte del Alcalde, con cuatrocientos doce cepas, en una extensión de terreno de diez celemines, equivalentes a treinta y nueve áreas y catorce centiáreas. Linda, al Saliente, con Adolfo Peñalver; Mediodía, otra de doña María Andrade; Poniente, Enrique Alcalde y, Norte, Nicolasa Andrade. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

8.ª Tierra, hoy viña, por el camino Viejo de Quintanar, a la izquierda, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, Santos Plaza; Mediodía, doña Margarita Amores; Poniente, doña Soledad López, y Norte, herederos de Luciano Castellanos. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio número 11.

Las expresadas fincas salen a subasta por primera vez en un solo lote y por el importe total de la valoración de cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranjuez a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—1.314-C.

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278 de 1971, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada, en nombre y representación de don Macario Francisco Coduras Gazcón, contra doña Carmen Navarro Esteban, en cuyo procedimiento, y por haber quedado sin efecto la primera subasta celebrada, he acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Departamento decimocuarto, en planta tercera, piso segundo puerta segunda exterior, de la casa número 35 de la calle del Conde de Borrell, de esta capital, destinada a vivienda, de superficie unos ochenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventana; derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso segundo puerta tercera y con el patio de luces; izquierda, finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediando en parte, patio de luces, y al fondo, con el piso segundo puerta primera y con caja de escalera; arriba, con el piso tercero puerta segunda, y abajo, con el piso primero puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona al tomo 1.567 del archivo, 364 de la sección 2.ª, folio 94, finca 12.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.433-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis García Meca, contra fin-

ca hipotecada por el deudor don Antonio Tamburini Tous, en cuyo procedimiento, a escrito de la parte actora, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran esta suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca, objeto de la subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con su patio detrás, situada en la calle de La Industria, hoy Calvo Sotelo, señalada con el número 48, que ocupa una superficie aproximada de 161 metros y seis decímetros cuadrados, lindante, por su frente, Norte con dicha calle; por la derecha, saliendo, Oriente, con la casa número 50 del propio señor Tamburini; por la izquierda, Poniente, con la casa número 46 de la misma calle, y por detrás, Mediodía, con los patios de las casas de los sucesores de don José Badia. Inscrita la hipoteca al tomo 191, libro 73 de Sabadell, folio 230 finca número 2.967, inscripción undécima.»

Dado en Barcelona a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, Ramón Ponicillas.—398-3.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por María García Candamio se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Luis Souto Iglesias, de 48 años de edad, hijo de Santiago y Carmen, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para el Uruguay en el año 1950, sin que desde 1953 se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—1.320-C.

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña Segunda Pérez Ageitos se tramita expediente

en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual Santos Brión, de sesenta y cinco años de edad, hijo de José Manuel y Celia, natural de Riveira y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para embarcar como patrón en la motonave «Trasvin», el día 10 de noviembre de 1969, cuya nave salió del puerto nacional de Palamós hacia el de Iraklión, en la isla de Creta (Grecia), a cuyo puerto arribó el día 19 del mismo mes, saliendo para el puerto francés de Saint-Louis de Rhône, el día 21 del mismo mes, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del barco ni de su tripulación.

Dado en La Coruña a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—840 C. y 2.ª 20-2-1973

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de Nicolás Muñio López, vecino de esta ciudad, de Nicolás Muñio Pajón, padre del promovente, del que no se volvió a tener noticias de su existencia y paradero desde el día 21 de noviembre de 1969, en que zarpó del puerto de Iraklión en la isla de Creta (Grecia) con rumbo al puerto francés de Saint-Louis de Rhône.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—839-C. y 2.ª 20-2-1973

#### MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 115 de 1972, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 85.519.371 pesetas, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Asociación de Promoción Agro-Industrial y Comercial, S. A.» (AGROINCOSA), que tiene su domicilio en Madrid, y para oír notificaciones en el de don Antonio Díaz Quesada, de calle Serrano, número 26, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio rebajado en el 25 por 100 de la tasación hecha por las partes en la escritura de préstamo y de constitución de hipoteca, que asciende a sesenta y seis millones de pesetas, en un solo lote, la finca, construcciones, instalaciones y maquinaria especialmente hipotecada, que se describen así:

Rústica.—Tierra procedente de la hacienda denominada «Gil de Olid», en término de Bauza. Tiene una superficie aproximada de veintituna hectáreas, sesenta y cinco áreas, y linda, por su Norte, con el río Guadalquivir; por el Sur, carretera de servicio de la Vega, que partiendo de la general de Jaén-Albacete, conduce a Puente de Mazuecos; al Este, con tierras de pasto, olivar y camino de entrada a dicho olivar de la finca a la cual pertenece, y al Oeste, tierras del Instituto Nacional de Colonización y linderos que caen al río, planta de eucaliptos de la finca a la cual pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 171, del tomo 864 del archivo, libro 375, finca 21.629, inscripción primera.

Sobre dicha finca han sido construidas cuatro naves, con la siguiente descripción:

Nave D.—Almacén de productos terminados. Tiene una extensión de 70 metros de frente por 25 de fondo, ocupando por tanto 1.750 metros cuadrados y una altura de seis metros.

Nave C.—Nave de concentración. Tiene 100 metros por 15, ocupando por tanto una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, su altura en cuanto a 82 metros es de seis metros y en cuanto a 18 metros es de diez metros y cincuenta centímetros.

Nave E.—Planta piloto y oficinas. Dimensiones, 30 metros por 21, ocupando una extensión superficial de 630 metros; altura total, siete metros en dos plantas; planta baja destinada a cuadro de control de fabricación, rendimiento, etc., y la segunda a oficinas y servicios.

Nave F.—Caldera de vapor e instalaciones anejas y complementarias de la caldera, como depurador de agua, condensación, etc.: Sus dimensiones son de 20 metros por 15, ocupando por tanto una extensión superficial de 300 metros cuadrados, con una altura de seis metros.

Accesos y saneamientos.—La hipoteca afecta a todas las edificaciones e instalaciones y maquinaria existentes sobre la finca, que constan en las diversas actas notariales unidas a los autos, y que se describen en los edictos publicados para la primera subasta.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado número 1, Decano de Madrid, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el expresado de sesenta y seis millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en Secretaría o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, Victoriano Herce.—400-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se siguen con el número 136 de 1971 autos ejecutivos instados por «Fomento Ganadero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Leal Montes sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca siguiente:

Terreno en el sitio de los Prados de Manglano, en término de Torres de la Alameda, que ocupa una superficie de dos hectáreas, y linda: Al Norte, sirviéndole de límite los postes de conducción de energía eléctrica, con la finca propia de don Manuel Leal Montes y don Francisco Villa Seguí; al Este y Sur, sirviéndole de línea divisoria el arroyo, con dicho arroyo, que la separa del resto de la finca matriz y de otra de herederos de Braulio Ortega, y al Oeste, con finca de don Isidro de Gregorio, hoy linda, al

Oeste, con don Manuel Leal Santoyo; sobre dicha finca hay construidas dos viviendas de una sola planta, que ocupa una superficie edificada de ciento treinta y un metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, con una superficie de catorce metros y medio de fondo, distribuidas en vestíbulo de entrada, cocina, comedor, dormitorios para padres, dos dormitorios para hijos y aseo y ropero; su construcción es la normal en este tipo de edificaciones, lindando por todos sus vientos con la finca en que ha sido edificada. Inscrita al folio 213 del tomo 66 del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, finca 4.716, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para el remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones setecientas cuarenta y seis mil doscientas nueve pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—401-3.

En virtud de providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 13 de 1971, a instancia de don Enrique Riera Artigas y don Miguel Garrido Arévalo, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña Matilde Filgueira Pernas, asistida de su esposo, don Antonio Solé Pujol, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, sobre reclamación de 358.200 pesetas de principal más gastos de protesto, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los derechos que la demandada tiene o pueda tener sobre el piso que a continuación se describe, derechos que le han sido embargados: «Urbana: Piso o vivienda tercero, letra A, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, y su calle de Francisco de Goya, número 15. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de sótano o semisótano; consta de vestíbulo, dos dormitorios, salón-estar, comedor, oficio, cocina, cuarto de baño, dos aseos, cuarto de plancha, pasillo, armarios empotrados y dos terrazas. Sus linderos son, según se entra al piso: frente, con el piso tercero, letra B, el descansillo de la escalera, al que tiene las puertas principal y de servicio de acceso al piso, con el hueco de la escalera y con la terraza del piso tercero letra B; derecha, con el espacio libre de la finca, que deja la rampa de acceso al garaje de planta

de sótano o semisótano, a cuyo espacio tiene una terraza; izquierda, con el espacio libre que deja el local para club-comunidad de planta baja o primera, adonde tiene una ventana de luces y vistas, y con el patio de la casa al que tiene otra pequeña terraza, y por el fondo, con el espacio libre de la zona ajardinada o vía de acceso, al que tiene dos huecos de luces y vistas.

Mide una superficie aproximada de noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, la parte cubierta, y de doce metros cuarenta decímetros cuadrados, la parte descubierta o terrazas. Le corresponde como accesorio a este piso: el cuarto trastero designado con el número tres de los existentes en la planta quinta o de áticos del edificio, situado entre los cuartos trasteros números dos y cuatro, con una superficie que oscila entre los once a catorce metros cuadrados; y el derecho al uso, disfrute y goce conjuntamente con los demás dueños de viviendas o inquilinos de ellas y sus familiares que con ellos convivan, de la zona ajardinada de la finca, así como de la piscina, cabina, solarium y del club-comunidad. Su cuota es de once enteros setenta centésimas por ciento. Es la finca número 14.470, del Registro de la Propiedad de Madrid número siete-1.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos mil pesetas en que han sido tasados dichos derechos, que se subastan por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.339-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 530/1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Peña Aznar, vecino de Castro Urdiales, calle Menéndez Pelayo, «Villa Rosario», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado como garantía de las siguientes fincas:

En Castro Urdiales:

4. Urbana.—El piso principal y el desván correspondiente a este piso, de una casa sita en la calle del Muelle, de Eguileor, hoy avenida del Generalísimo Franco, señalada con el número uno. Ocupa el edificio con inclusión de los patios y la parte que le corresponde en la calle particular situada al Sur de la finca, 4.940 pies aproximadamente, y linda: Por su frente, que es el Este, con la avenida del Generalísimo Franco; derecha entrando, que es el Norte, con finca de doña Celedonia Goyenechea; existiendo entre ambas un patio común de luces y vistas y vertientes de aguas llovedizas; izquierda, o sea el Sur, con calle particular per-

teneciente al mismo edificio y a don Manuel Cerro, doña Concepción Pico, viuda de Amestoy, y herederos de Pablo Marina, y espada, que es el Oeste, con fincas de don Antonio Maza, don Lorenzo Pastor, don Manuel Miñor, don José María Peirón, doña Juliana Goyenechea y otros, existiendo entre estas fincas y la que se describe un patio que es de la propiedad del mismo edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 142, libro 33, folio 193, finca número 3.120, inscripción decimoquinta.

5. Urbana.—Una casa señalada con el número diez de la calle Queipo de Llano, compuesta de planta baja, tres pisos, buhardilla habitable y sobrado. Mide la casa ciento veinte metros y veintidós centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con José Herrán; al Sur, con Fermína Rosadillo y Juana Romana; al Este, con la calle Queipo de Llano, antes de la Mar, y al Oeste, con tejavana y lonja propiedad de la Institución «Barquín Hermoso». La planta baja destinada a elaboración de escabeches mide 320 metros y 50 centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio de José Herrán y de Hilario Ruiz; al Sur, con propiedad de la Institución «Barquín Hermoso», de Doiores Hacha y Juana Llacuri; al Este, con la calle de la Mar, hoy Queipo de Llano, y al Oeste, con patio de herederos de Nates, de Acero, de Pesquera y con don José Ahedo.

Inscrita la hipoteca al tomo 187, libro 124, folio 88, finca 1.836, inscripción decimosegunda.

6. Urbana.—Una casa sita en la calle Queipo de Llano, antes de la Mar, señalada con el número veintinueve, compuesta de planta baja y cuatro pisos: mide veintiocho pies de frente por resenta de fondo, o sean 1.960 pies cuadrados equivalentes a 152 metros cuadrados, que linda: Al frente u Oeste, con la citada calle; Norte o izquierda, entrando, con casa de herederos de don Nicolás Trucios, hoy de don León Orbea; por el Este, con patio de la casa construida en el muelle de Eguileor, y Sur, con casa de don Pedro de la Helguera, hoy sus herederos.

Inscrita la hipoteca al tomo 207, libro 140, folio 88, finca 136, inscripción vigésimo tercera.

7. Urbana.—Un terreno en San Nicolás de Abajo, en la playa, dentro del cual está enclavada una casa-chalet con sótanos, planta baja, dos pisos y desván, ocupando lo edificado una extensión de 120 metros cuadrados. Existe también otro edificio destinado a cuadra. Toda la finca mide 1.509 metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con finca segregada; al Sur, con calle Nueva; al Este, con finca segregada y al Oeste, con carretera general de Santander a Bilbao.

Inscrita la hipoteca al tomo 185, libro 123, folio 85, finca 5.831, inscripción decimoséptima.

8. Urbana.—El segundo piso con su sobrado de la casa número ocho de la calle de San Juan; que linda, por el Norte, con Robustiano Hoyos; Sur, con Martín Vizcaya; Este, con herederos de Manuela González, y Oeste, con los aires de la calle en que radica. Mide 882,5 pies superficiales, equivalentes a 68 metros y 48 decímetros cuadrados, y el sobrado mide 852 pies, o sean 73 metros y 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 167, libro 109 folio 223, finca 9.974, inscripción segunda.

9. Rústica.—Un terreno en el sitio de La Loma, dedicado en parte a labrantío, otra parte a prado y el resto inculto, que tiene una extensión superficial de 7.000 brazas, equivalentes a dos hectáreas, 68 áreas y diez centiaeras; que linda, al Norte, con José Urabiaga, herederos de Isidro García y los de Hermenegildo Cruz; Sur y Este, con terreno del común, y Oeste, con la carretera de Castro a Bercedo.

Inscrita al tomo 150, libro 104, folio 121, finca 9.001, inscripción cuarta.



10. Urbana.—La planta baja o tienda de una casa sita en la calle de la Plaza, señalada con el número tres, cuya casa en junto se compone de dicha planta baja, entresuelo, dos pisos y sobrado o desván. Linda, por la fachada o Sur, con la plaza pública, dando frente a la Casa Consistorial; por el Norte, con la calle de la Costanilla; por el Este, con casa de herederos de Ambrosio de Villa, hoy de don José Acebal, y por el Oeste, con solar de don Jesús Ibáñez.

Inscrita al tomo 204, libro 139, folio 142, finca 1.520, inscripción vigésimo tercera (hipoteca).

11. Urbana.—La bodega y el piso segundo con un desván, que se comunica por el interior de este último, de la casa número veintiséis de la calle de la Rúa, cuya medida superficial se ignora; que linda, por la derecha, entrando, con otro de Isabel López Zorrilla; izquierda, la de Eusebio Sertucha Hornoas y Leonor Voto Baquiola, y fondo, con finca de Gabriel Tueros Laiseca y José Campos García.

Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 109, folio 147, finca número 9.718, inscripción segunda.

12. Urbana.—El segundo piso de la casa número tres de la calle Bilbao, que linda, al Norte o izquierda, con casa que fué de los herederos de don Fermín Bringas; al Sur o derecha, con herederos de María García; al Este o testero, su patio, y al Oeste o frente, con la calle. Mide 754 pies cuadrados, equivalentes a 57 metros y 92 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 61, libro 33, folio 146, finca número 2.974, inscripción cuarta.

13. Urbana.—El primer piso de la citada casa número tres de la calle de Bilbao, que linda, derecha, entrando, Dionisia López; izquierda, Manuel Laiseca, y espalda, con Circulo de Recreo. No consta su extensión superficial.

Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 109, folio 149, finca 9.710, inscripción segunda.

14. Rústica.—Un terreno al sitio de La Magdalena, que linda, al Norte, con terreno de herederos de don Antonio San Juan, con los que también linda por el Sur y Oeste, y por el Este, con camino que conduce a la Fuente Mineral. En esta finca ha sido construida una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno propio que la rodea.

Inscrita la hipoteca al tomo 169, libro 110, folio 170, finca 10.150, inscripción segunda.

15. Rústica.—Un terreno en Santa Catalina, de 122 brazas o 488 metros cuadrados aproximadamente, que linda, al Norte y Este, con un terreno; al Sur, con José Burgaz, y al Oeste, con camino y caño de aguas.

Inscrita la hipoteca al tomo 171, libro 113, folio 92, finca 10.690, inscripción segunda.

16. Rústica.—Un terreno al sitio de Traslacera de peñas y montuoso, que mide 37 brazas, o sean, unos 140 metros cuadrados, y que linda, al Norte, con prado del ferrocarril a Traslaviña; al Sur y Oeste, con Jesús Villanueva, y al Este, con camino de servidumbre.

Inscrita la hipoteca al tomo 173, libro 114, folio 162, finca número 10.923, inscripción segunda.

17. Urbana.—Una bodega y sobrado de la casa número seis de la calle de la Plazuela, cuya bodega, situada en la planta baja, linda, por su frente, con el portal de la casa y éste con la calle de su situación; siendo los otros linderos de la finca, por la derecha o Norte, casa de los herederos de Manuel Trucios; por la izquierda o Sur, pasadizo de servidumbre de la misma casa, y por el Oeste o espalda, con su patio y otro de doña María Laspur. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 123, libro 7, folio 68, finca 659, inscripción decimo-octava.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de descuento, las fincas descritas, habiéndose señalado para su celebración el día 4 de abril próximo, a las once horas; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso segundo, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta los siguientes tipos: Cuarta finca, doscientas veinticinco mil pesetas; quinta, doscientas veinticinco mil pesetas; sexta, un millón ciento veinticinco mil pesetas; séptima, un millón ciento veinticinco mil pesetas; octava, sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas; novena, un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas; décima, doscientas ochenta y cinco mil pesetas; undécima, sesenta y siete mil quinientas pesetas; duodécima, cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas; decimotercera, cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas; decimocuarta, ocho mil doscientas cincuenta pesetas; decimoquinta, ocho mil doscientas cincuenta pesetas; decimosexta, ocho mil doscientas cincuenta pesetas, y decimoséptima, sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—404-3.

#### PIEDRAHITA

Don Salvio Diego Muñoz, Juez de Primera Instancia accidentalmente de la villa de Piedrahita y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número de asuntos civiles de 20 de 1971, se sacan a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que seguidamente se relacionan, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

1.º Cuarta parte indivisa de un edificio destinado a plaza de toros, al sitio de la Peña del Fraile, en término de Barco de Avila, cuya medida superficial no consta. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de común de vecinos. Inscrito al tomo 649, libro 22, número 36, finca 1.398, 5.º

Según el Perito tasador, el solar que ocupa esta edificación tiene una superficie de tres mil metros cuadrados.

Tasada esta cuarta parte indivisa en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

2.º Molino harinero, denominado de «La Gallareta», con huerto accesorio al

mismo, al sitio de las Peñuelas, con que constituye una sola finca de dos mil metros cuadrados aproximadamente. En dicho molino existe un negocio industrial y mercantil dedicado a la molturación y suministro de energía eléctrica. Linda: Norte o derecha entrando y Oeste, vía pública; Sur, o izquierda, arroyo que baja del Vallejo; Este, o frente, calle que baja de las Peñuelas, regadera conceil y huerto de Agustín Moreno de Cárdenas. Inscrita al tomo 882, libro 24, folios 95 a 98, finca 478. Inscripciones 26 a 29.

Según el Perito tasador, en la actualidad esta finca está formada por la parte edificada, ya que el huerto anexo ha sido destinado a vías públicas, destinándose a paneras, encontrándose en bastante buen estado. Su superficie es aproximadamente de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas. Sita en término municipal de Barco de Avila.

3.º Finca llamada huerta Helechares de la huerta Herrera y Prado de la Cañada, sita en la ribera término municipal de Barco de Avila, cercada de pared, con riego de la regadera pública, tiene un soto y mata de alisos. Hace de cabida total unas tres hectáreas cincuenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, huerta Herrera, de herederos de Manuel San Martín, y otra del mismo nombre, de herederos de José Sánchez; Oeste, prado y huerta molino de don Manuel Huerta y río Tormes, y Norte, prado y huerto de doña Petra Escudero, llamado Helechares, y prado y soto de don Mariano Escudero; Sur, huerta del Cepón, de los herederos de doña Silvestra Moreno y prado de herederos de doña Teodora de Paz. Inscrita al tomo 672, libro 23, folio 70, finca 1.517, 1.º

Según el Perito tasador, en la actualidad esta finca está constituida por huerta Helechares, huerta Herrera y prado y huerta del Molino, con una superficie aproximada de cinco hectáreas. Toda ella ha estado dedicada últimamente a chopera, habiendo sido talados todos los chopos y quedando toda la superficie con los tocones de los chopos talados.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

4.º Huerta llamada de la Zarza, o del llano del Vallejo, en término de Barco de Avila, de una hectárea cuatro áreas setenta centiáreas. Linda: Este, camino de la Aliseda; Sur, herederos de don Felipe de la Cámara, de la cual está separada por una zanja o canal de los Gujarralles; Oeste, otra de María Francisca Nieto, y Norte, otra de herederos de doña Josefa y doña Antonia Coll. Inscrita al tomo 672, libro 23, folio 73, finca 1.082, 1.º

5.º Tierra llamada de la Zarza o del llano del Vallejo, en término de Barco de Avila, de ochenta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Este, camino de la Aliseda, por cuyo lado está cercada de pared; Sur y Oeste, tierras de herederos de don Felipe Moreno de la Cámara, y Norte, otra de Petra López Huerta. Inscrita al tomo 535, libro 17, folio 180 finca 1.083, 1.º

Tasadas conjuntamente las dos anteriores descritas fincas en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo del corriente año a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración de cada lote en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya tasación sirve de tipo para esta primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación.

3.ª El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª A petición de los Sindicatos de la quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrán a cargo de los compradores.

#### Observaciones

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, y demás documentos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que el inmueble reseñado al número 1.º, cuarta parte indivisa de la plaza de Toros, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos del mismo.

Dado en Piedrahita, a veintitrés de enero de 1973.—El Juez, Salvo Diego Muñoz.—El Secretario.—220-D.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 273/71, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Suerte de tierra nombrada «Pablo Romero», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al pago del Barrero, próxima a la huerta de la Quemada, que linda, al Norte, con olivar de los herederos de don Juan Campos Sáenz, digo, Báez, hoy de los de García Junco; al Sur, con otro de los herederos de don José Gutiérrez, hoy con terrenos de la plaza de Toros y con finca de don Antonio Alcalá y Henke; al Este, con olivar de don Manuel Gómez de Barrera, hoy con finca de doña Aguilá Alba Ramírez e hijos y de don José Ruiz Pineda; al Oeste, con finca de igual procedencia que la que se describe, vendida a don Diego García Muñoz, y, además, con la citada finca de los herederos de García Junco. Tiene de cabida, según el título e inscripción en el Registro de la Propiedad, sesenta áreas y sesenta y siete centiáreas, pero según medición pericial reciente, dice ocupa realmente una superficie de dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 528, libro 196 de esta ciudad, folio 86 vuelto, finca número 7.324. Valorada la descrita finca, a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea, en la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario.—1.316-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 116/69, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Alfredo Gil-Bermejo Pérez, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, de la finca embargada al referido demandado en dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Suerte de tierra al sitio de Trascorrales, término de Olivares, de cabida 59 áreas 46 centiáreas. Linda: al Norte, con olivar de herederos de Manuel Bernál Jiménez y con tierras de don José Pérez Rodríguez y más de doña Tomasa Delgado, hoy corrales de varios vecinos; por el Este, con doña Carlota Gil Bermejo; por Sur, herederos de don Antonio Illanes García, y por el Oeste, molino aceitero de don Alfredo Gil Bermejo y además corral de María Alcaide. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.190, folio 187, libro 73 de Olivares, finca número 2.807, inscripción primera.» Valorada esta finca en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respec-

tivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los postores que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que los licitadores se entiende que aceptan las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1973. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—399-3.

#### TAFALLA

Don Francisco Javier Delgado Barrio, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 52/72, instados por don Felipe digo Félix Elías Fernández Arraiza, casado con doña María Remedios Gaceo y don José Luis Fernández Arraiza, casado con doña María Isabel Iturralde, frente a don Fidel Arana Pérez, casado con doña Andresa Marquina Baigorri, por cuantía de 907.500 pesetas, para hacer efectivo un crédito hipotecario en concepto de préstamo de 1.500.000 pesetas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre diversas fincas, de las cuales se saca a pública subasta la siguiente:

«Urbana sita en Tafalla: Una casa sita en la calle Cuatopca, número 54, que linda: por derecha, entrando, Pedro Sota; izquierda, Enrique Díaz Teres y viuda de Arzo, y espalda, a camino; mide una superficie lo edificado de 110 metros cuadrados, y el terreno anejo, sin edificar, unos 535 metros cuadrados. Se compone de planta baja, corral y un piso. Inscrita al tomo 741, libro 101, folio 44, finca número 5.115, inscripción 7.ª»

La finca anteriormente relacionada, según el expresado título, responde de pesetas 550.000 del principal del préstamo, de sus intereses al 9 por 100 anual y del 20 por 100 de ese principal, o sea 110.000 pesetas estipuladas para costas y gastos.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días de la finca anteriormente reseñada y por el precio de 618.750 pesetas, que constituye el 75 por 100 del precio base fijado en la escritura de constitución de la Hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera instancia de Tafalla el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala de Audiencia y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren a ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, que constituye el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tafalla a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Delgado.—El Secretario.—326-D.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

MIRO BALLESTEROS, Norberto; de treinta y dos años, hijo de José y de Pilar, ayudante de transportes, natural de Sabadell y vecino de Huesca, casado; procesado en sumario número 41 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca dentro del término de diez días.—(362.)

FAS CHAIB, Mohamed; natural de Ceuta, soltero, florista, de veintidós años, hijo de Chaib y de Rahma, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 23, pensión Jardín; procesado en causa número 4 de 1972 por atentado a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(366.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1954, Antonio Bustos Buenos.—(367.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 232 de 1936, Alfredo Hernández Duval (a) «El Mono». (364.)

La Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias número 219 de 1966, Angel Pérez Palet.—(365.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1972, Antonio Teba Villanueva.—(335.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1969, Antonio Zorrilla Vichot.—(361.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1972, Valentín Serrano Vázquez.—(332.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 50 de 1972, Francisco López Pérez.—(331.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1967, Antonio Pérez Fernández.—(372.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia, en las diligencias preparatorias número 100 de 1972, sobre resistencia a la Autoridad, contra María Grimaldos Subero, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de José y de María, natural de Barcelona y vecina de Valencia, últimamente domiciliada en calle Remolcador, número 6, puerta cuarta, y actualmente en ignorado paradero, cuyo procedimiento se halla en ejecución de sentencia, por la presente se requiere a la referida penada a fin de que en el término de diez días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que como pena conjunta con otra de un mes y un día de arresto mayor le ha sido impuesta por sentencia firme dictada

por este Juzgado, con fecha 22 de diciembre próximo pasado, bajo apercibimiento que de no hacerla efectiva sufrirá por su impago el arresto sustitutorio de veinte días como responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que conste y sirva de requerimiento en debida forma a la referida penada y de la que se desconoce su actual paradero o domicilio, libro la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firma en Valencia a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(339.)

Por la presente se hace saber a la denunciada, María Albertina Smulders, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Peter y de Rita, y vecina de 2719 Mac Allister, San Francisco (U.S.A.), y a la responsable civil subsidiaria, Wendy Elin Israelson, ambas en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 205/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena a la primera, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, Antonio Escudero Arias-Dávila, en la cantidad de quince mil cincuenta y cuatro pesetas y al pago de las costas del juicio, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dichas denunciada y responsable civil subsidiaria, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(368.)

Doña Elly Huggen, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Den Haag, domiciliada en la misma ciudad, que el día 23 de junio de 1972 tuvo un accidente en el kilómetro 649,600 de la N-II, en el Municipio de Cabrera, comparecerá ante el Juzgado número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, todo ello en méritos de ejecutoria número 22/73, dimanante de diligencias preparatorias número 105/72, instruidas sobre el mencionado accidente, a fin de practicar una diligencia de justicia.

Dado en Mataró a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(370.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar el suministro que se cita.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Tropa,

de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente: I.SV.7/73-7.

#### Relación de artículos y precio límite

1.100.000 botones caqui camisas, al precio límite unitario de 0,15 pesetas.  
85.000 cuellos plastificados, al precio límite unitario de 10 pesetas.  
9.000 metros entreteja sanforizada en 100 cm., al precio límite unitario de 55 pesetas.

85.000 bolsas plástico 28 por 43, al precio límite unitario de 1,50 pesetas (para camisas).

85.000 cartones para armar camisas, al precio límite unitario de dos pesetas.

65 kilos de alfileres para plegado camisa, al precio límite unitario de 350 pesetas.

85.000 etiquetas de identificación, al precio límite unitario de 0,60 pesetas.